



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden AGM/530/2023, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 688383

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688383>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se traten de municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida.

Segundo.— *Objeto.*

Concesión de subvenciones para adquisición de parcelas de propiedad particular en zona inundable para la realización de actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience u otras intervenciones de gestión de riesgo de inundación.

Estas ayudas complementan la consecución de los objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU (en concreto el CID 77) y apoyarán el cumplimiento del Componente 5 "Protección del litoral y recursos hídricos", inversión número 2 "Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación", proyecto "Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación".

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados, dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 300.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/32436 PEP 2022/000327 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Importe
2023	100.000 €
2024	170.000 €
2025	30.000 €
Total	300.000 €

La cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención es de 60.000 euros siendo el porcentaje máximo de financiación del 100% de la inversión a realizar.

Cada entidad local solamente podrá presentar una solicitud y el importe de ayuda correspondiente a cada una de las parcelas estará limitado por unidad de superficie en función de su aprovechamiento, por los valores de referencia por municipio a los que se puede acceder en el siguiente



enlace: <https://www.aragon.es/documents/20127/6381469/VALORES+DE+REFERENCIA+RUSTICA+ACTUAL+2020.xlsx/fad5c8f1-ed6a-9a04-2610-c2fe6f9d8a78?t=1594972855438>.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el 15 de junio de 2023.

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/adquisicion-parcelas-inundables-2023>, o incluyendo en el buscador de trámites el servicio número 9657 “Subvenciones para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones (Estrategia Ebro Resilience - Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia) - Convocatoria 2023”.

Zaragoza, 17 de abril de 2023.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.